

CENTRO DE ESTUDIANTES
DE
AGRONOMIA Y VETERINARIA

Lima 19 de Junio de 1920.

Señor Presidente de la Federación de los Estudiantes del Perú.

Presente.

Of. # 157

S.P.

Dando respuesta al atento oficio del 28 del p.p. que por acuerdo de la junta directiva de la digna institución que Ud preside, me fué remitido solicitando indique la situación legal en que se encuentran los alumnos del primer año ingresados á la Escuela de Agricultura y Veterinaria sin haber terminado instrucción media completa, me es satisfactorio manifestar por intermedio de Ud. al comité directivo de la Federación que la situación de éhos alumnos, ha sido legalizada en virtud de la órden superior impartida por la Dirección de Agricultura, haciendo extensiva á los aspirantes al ingreso á ésta Escuela que se presentaron éste año en la situación señalada, la franquicia acordada por resolución suprema á los aspirantes de la misma clase que se presentaron á la Escuela de Ingenieros, dejando establecido que ésta medida fué tomada por equidad y sin que élla pueda invocarse como un precedente para el futuro.

Teniendo en consideración los fundamentos anteriores, los aspirantes presentados fueron sometidos al exámen de admisión reglamentario, despues del cual resultaron aprobados solamente la tercera parte de élllos. Como se vé, pues, la situación legal de los alumnos á que se contrae el oficio # 157, queda sancionada y equiparada á los demás alumnos regulares del establecimiento.

Dios guarde á Ud.

Mauricio José Gómez

Conocimiento del Comité Federal
del Archivo. - Mauricio José Gómez